

Rockwool celebra el I Foro de Prevención de Seguridad Laboral

AL ENCUENTRO HAN ACUDIDO EMPRESAS COMO BSH, GUARDIAN NAVARRA, GENERAL MILSS O SFK

SM
PAMPLONA

La multinacional Rockwool, celebró días atrás en su planta de Caparrosos el I Foro de Prevención de Seguridad Laboral en el sector industrial en Navarra. A la cita, cuyo objetivo era compartir filosofías y experiencias comunes para erradicar la siniestralidad, acudieron diferentes empresas con una amplia experiencia en materia de prevención como Guardian Navarra, Georgia Pacific, Kokka, SKF, BSH, Papertech, General Mills o Liebherr.

Compartir experiencias

El foro pretende convertirse, en un futuro, en espacio de referencia para técnicos de prevención de las grandes compañías, en el que compartir experiencias y copiar buenas prácticas con el objetivo de contribuir a la reducción de la siniestralidad y mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores.

El encargado de abrir la sesión fue Santiago Osés, director de fábrica de Rockwool, quien llevó a cabo una presentación de la empresa, dedicada a la producción y comercialización de pro-



Asistentes al encuentro celebrado en Caparrosos. /ALBERTO GALDONA

ductos de lana de roca para aislamiento térmico y acústico. A continuación, Miguel Ángel París, responsable del departamento de sostenibilidad e imagen industrial de Rockwool, expuso los temas de debate.

La implementación de acciones que ayuden a reducir la siniestralidad, la mejora de las condiciones de la seguridad en el trabajo, el grado de implicación de la dirección en el ámbito de la prevención o cómo gestionar la

comunicación en la empresa para que llegue a toda la plantilla fueron algunos de los temas que se debatieron.

Este primer foro forma parte de un conjunto más amplio de actividades que se engloban en una campaña lanzada por Rockwool internacional bajo el nombre de 'Rocksafes' y cuyo objetivo es unificar y mejorar las condiciones de seguridad para todas las plantas del grupo con el fin de conseguir que no haya accidentes.

Parques Solares de Navarra invierte 6 millones en un nuevo tejado solar en Andújar

FORMA LA MAYOR SUPERFICIE SOLAR SOBRE CUBIERTA DE JAÉN

DYE
PAMPLONA

Parques Solares de Navarra, empresa que instala y promueve instalaciones fotovoltaicas en España, ha materializado en Andújar (Jaén) su primer tejado solar fotovoltaico en Andalucía con una potencia superior a los 1.200 kilovatios.

El proyecto, denominado 'Guadalquivir', ha supuesto una inversión de más de 6 millones de euros y se convertirá en la mayor superficie solar sobre cubierta de la provincia de Jaén, participada por un conjunto de inversores particulares de toda España. Se sitúa sobre el tejado de una nave industrial del Polígono Ave María de la localidad jienense. En esta superficie, se han instalado más de 11.300 placas solares que en las próximas semanas comenzarán a generar los primeros kilovatios.

En sus obras, ya finalizadas, se han empleado más de un centenar de trabajadores dedicados a labores de diseño y proyección de las instalaciones, montaje de estructuras y módulos solares, instalación eléctrica y monitorización. Parte de estos empleos se mantendrán en un futuro para llevar a cabo trabajos de opera-

ción, mantenimiento, seguridad y tareas administrativas.

El proyecto 'Guadalquivir' está siendo adquirido por inversores de toda España, que obtendrán desde el primer año una rentabilidad estimada del 10% anual de su inversión para los próximos 25 años, gracias al actual marco normativo que respalda este tipo de iniciativas. El precio de venta de la energía establecido por la tarifa asignada para este proyecto es de 0,270887 euros, y pertenece a la primera convocatoria del año 2011.

Conexión de instalación

La construcción de la planta solar se ha llevado a cabo en un tiempo récord y sin contratiempos. En las próximas semanas, se espera que técnicos de Parques Solares de Navarra y de la compañía eléctrica lleven a cabo la conexión de la instalación.

El tejado solar generará más de 2.000.000 kWh al año y será capaz de satisfacer la demanda energética de 630 hogares. Medioambientalmente, este tejado solar evitará más de 1.680 Toneladas de CO₂ a la atmósfera, lo que equivale al efecto depurativo de 86.100 árboles adultos en proceso de fotosíntesis.

LA TRIBUNA



PABLO DÍEZ AZCONA
GARRIGUES, ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS.
OFICINA DE PAMPLONA

FRAUDE FISCAL: PANORAMA

La maltrecha situación de las arcas públicas ha obligado al Gobierno de España a introducir una serie de relevantes modificaciones en el ámbito tributario entre las que cabe destacar, por su controversia, la Declaración tributaria especial, más comúnmente conocida como "amnistía fiscal". En un escenario de reducción acusada de los ingresos fiscales, esta medida ha sido justificada por su eventual efecto recaudatorio.

Qué es la 'amnistía fiscal'

La amnistía fiscal, aprobada sólo en el ámbito de territorio común, constituye un procedimiento de regularización de patrimonios no declarados por parte de personas físicas y entidades mediante la tributación a un tipo fijo del 10%, y siempre que sean objeto de declaración con anterioridad al mes de diciembre de 2012. Asimismo, el acogimiento de los obligados tributarios a la amnistía fiscal les exonera de cualquier tipo de recargo, interés de demora y san-

ción y, sobre todo, de la eventual responsabilidad penal por la comisión de un delito fiscal. Por tanto, la citada amnistía fiscal se presenta como una buena oportunidad para "poner a cero" el contador respecto a las obligaciones presentes y pasadas a efectos del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades. Por el contrario, dicha amnistía se trata de un procedimiento "nuevo" que presenta algunas complejidades y dudas, además de no cubrir todos los impuestos exigibles a quien pretenda regularizar su situación, cuestiones por las que ha sido criticado y quizá puedan hacer peligrar su pretendido éxito.

Regularización navarra

Navarra, con potestad tributaria propia si bien con la obligación de mantener, conforme a lo dispuesto por el Convenio Económico, una presión fiscal efectiva equivalente a la del Estado, tiene igualmente previsto modificar su normativa tributaria para favorecer temporalmente la regularización de patrimo-

nios y rentas no declaradas aunque con un enfoque distinto al seguido en territorio común.

Así, el Gobierno de Navarra no prevé establecer un procedimiento "especial" o amnistía fiscal, si bien es cierto que igualmente pretende facilitar las regularizaciones voluntarias que se lleven a cabo durante el año 2012, mediante una reducción temporal no de las deudas que resulten exigibles, pero sí de los recargos y los intereses de demora que pudieran resultar aplicables (90% y 20% respectivamente). Por otra parte, el procedimiento de regularización a seguir en Navarra es el ya previsto actualmente en la normativa tributaria foral por la cual, desde un plano técnico y de seguridad jurídica, la regularización y sus efectos para todos los tributos afectados pueden ser mejor medidos y conocidos tanto por los obligados como por la propia administración.

Aviso a defraudadores

Por otro lado, como era de esperar, las medidas anteriores se

complementan con otras cuyo objetivo no es otro que endurecer las consecuencias del fraude fiscal y, con ello, invitar a una regularización inmediata y persuadir de su mantenimiento a futuro.

En el ámbito estatal, la novedad a este respecto que podemos considerar de mayor relevancia consiste en la posible introducción de una nueva obligación de información para los obligados tributarios, quienes desde 2013 estarán obligados a realizar una declaración de los bienes y derechos de su titularidad que se encuentren en el extranjero. Si bien esta obligación de información no debiera considerarse como especialmente gravosa, si lo son las consecuencias derivadas de su incumplimiento, ya que se introduce un régimen sancionador propio y, sobre todo, se establece un nuevo sistema de imputación que deriva en la imprescriptibilidad de las rentas ligadas a la titularidad de los bienes y derechos situados en el extranjero que no hubieran sido voluntariamente declarados.

En Navarra, esta obligación de información no está prevista por el momento. Sin embargo, como "claro aviso a los defraudadores que no se pongan con rapidez al corriente", ya se ha previsto elevar de forma significativa (del 75% al 180%) las sanciones aplicables a supuestos de defraudación.

Por último, para "cerrar el círculo", no debe soslayarse otra reforma en ciernes como es la que atañe al delito fiscal previsto en

el Código Penal, que recordemos aplica cuando lo defraudado ascienda a más de ciento veinte mil euros. La reforma aludida prevé, entre otras medidas, la creación de un subtipo agravado de delito fiscal cuando, entre otros supuestos, la cantidad defraudada exceda de seiscientos mil euros. En tal caso se fija una pena máxima de prisión de dos a seis años (uno a cinco años en el resto) y un plazo de prescripción de diez años (cinco años en el resto). Dentro de esta reforma también es importante la introducción de varias medidas tendentes a no impedir la continuación de los procedimientos administrativos en el caso de inicio de expedientes judiciales por delito, junto con una rebaja de las penas en los casos de pago voluntario en un breve plazo.

En resumen, el legislador se está mostrando especialmente activo en la búsqueda de nuevas fórmulas y herramientas para facilitar la erradicación del fraude fiscal, lo cual nos puede hacer ver el vaso medio lleno o medio vacío.

Desde un plano crítico, podría considerarse que las medidas aprobadas nos muestran cierta ineficacia, al menos parcial, de las normas vigentes para luchar contra el fraude fiscal. Sin embargo, si se quiere ver desde un punto de vista más optimista, cualquier iniciativa que profundice en este aspecto debe ser bienvenida, y más aún si además colabora a mejorar los niveles actuales de recaudación.